



DECRETO ALCALDICIO N° 5527
QUILLÓN, 11 SEP 2023

VISTOS:

1. Memorándum N°87 de fecha 07.09.2023 del Director de Obras suplente, don Víctor Rojas Burgos, visado por el Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
3. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N° 247 de fecha 15.01.2020, que modifica Reglamento de Trabajo Extraordinario de la Municipalidad de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, por licencia médica de varios meses, el funcionario se reintegró el 20 de julio 2023, el cual no fue previsto en solicitud enviada en el mes correspondiente.
- Que, el Administrador Municipal autorizo de manera extraordinaria se cancele el trabajo por ser tareas efectivamente realizadas por el funcionario.

DECRETO:

1. **AUTORICESE Y PAGUESE HORAS EXTRAORDINARIAS** en proceso de remuneración del mes de **SEPTIEMBRE 2023**, diferencia de horas extraordinarias realizadas en el mes de JULIO NO canceladas en proceso de remuneración del mes de Agosto, según el siguiente detalle:

DIRECCION	N° FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
OBRAS	EDUARDO OLAVE PAREDES	00	05		X



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/noi

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL